

2819

002819



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/2303/2020

ASUNTO: Oficio de Conclusión de Auditoría
Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2020

Lic. Elizabeth Gutiérrez García
Directora General del Hogar Cabañas
Av. Mariano Otero No. 2145
Residencial Victoria
Zapopan, Jalisco.
C.P. 45105

02 OCT. 2020

DESPACHO
RECIBIDO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
02 OCT 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En relación a su Oficio: **HC/DG/226/2020 de fecha 18 de marzo de 2020**, con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **06 (Seis)** observaciones determinadas en la Auditoría practicada a dicho Organismo, con base a nuestro Oficio **DGP/4283/2019**, una vez analizada y valorada le informamos que en la auditoría realizada se tomó como base su Normatividad y con fundamento en lo señalado y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le participo que el resultado de dicha **auditoría** para comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a dicha a la normatividad vigente. En consecuencia, los rubros revisados fueron:

- 1.- Normatividad
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Gastos

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para la Auditoría Gubernamental, aplicando los procedimientos y técnicas que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno. Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera y en su operación, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Observación, Inspección, Cálculo aritmético y demás aplicables, a efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación, así como el funcionamiento del Ente Público auditado, así como la Guía de Auditoría publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 01 de febrero de 2018

En ese orden de ideas es menester señalar que derivado de la revisión se desprende la necesidad de que el Organismo continúe realizando e implementando las medidas preventivas y/o correctivas en algunos rubros a fin de mejorar y eficientar los trabajos que realiza el Organismo que Usted dignamente dirige, por lo que anexo al presente **encontrara algunas recomendaciones, así como algunas medidas preventivas que se detallan en el anexo de recomendaciones que se adjunta al presente.**

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los **artículos 38 fracción I, IV, XII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2°, fracción IV; 4°, 6° fracciones XIV, XXI, XXII; 23 fracciones II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría de Estado;** me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado terminada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar. Quedando al arbitrio del Organismo la implementación de estas medidas, así como alguna o acción adicional que el mismo determine.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c. Mtra. Anna Barbara Casillas García. - Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.
c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

JLAA/JCAL/NYCV/amb*

"2020 Año de la Acción por el Clima, eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

HOGAR CABANAS
RECIBIDO
29 SEP 2020
CBA

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
25 SET. 2020